



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Febrero de 1974.

37/74

Expte. 2.504/73 -REF. 2/74

VISTO:

Que por resolución N° 957/73 se dispuso otorgar al Ingº Juan Carlos Luna una Beca Extraordinaria con Prestación de Servicios de Apoyo a la Docencia y teniendo en cuenta que por resolución N° 4/74 del Departamento de Ciencias Exactas, el mismo ha sido designado Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Dejar sin efecto a partir del 1º de Febrero en curso, la Beca Extraordinaria con Prestación de Servicios de Apoyo a la Docencia concedida al Ingº Juan Carlos LUNA, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS PELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. MÖLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR